



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMBALÓ**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA 02 DE 2023 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE 575 de 23 de
diciembre de 2021**

PROCESO CONTRACTUAL DEPARA LA EJECUCIÓN DE UN PIDAR

OBJETO: Contratar los servicios como CONTADOR PÚBLICO experiencia en el manejo de la contabilidad de organizaciones de productores y trabajo con comunidades, autogestión de las organizaciones y trabajo directo con organizaciones de pequeños productores, en el marco de ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”**

Julio de 2023

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, De igual forma el artículo 267 de la Constitución Política, como también la Ley 2160 de 2021”

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.

Que mediante radicado No.20206000072051 de fecha 21 de julio de 2020, se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural el perfil del proyecto agrícola de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló – KWESX NXUSXA TUL ESAL el cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración productiva en el Banco de Proyectos identificado con BP No. 3119 denominado “Fortalecer el cultivo de mora Castilla y Mortiño de los pequeños productores vinculados a la asociación de Frutihorticultores de la comunidad indígena Nasa Páez, víctimas del conflicto armado del municipio y resguardo de Jambaló Cauca”.

Que mediante radicado No. 20214000273141 de fecha 9 de diciembre de 2021, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó la priorización de ocho (8) proyectos productivos que fueron estructurados por la Agencia de Desarrollo Rural y que pueden contribuir con el cumplimiento del Acuerdo H39 adquirido por el sector Agricultura y el Ministerio de Comercio entre los cuales se encuentra el proyecto agrícola a desarrollarse en el municipio de Jambaló, departamento de Cauca, por la Asociación de Frutihorticultores del precitado municipio.

Que conforme a lo descrito y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”** Suscrito entre

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

la Agencia De Desarrollo Rural (ADR) y la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló, mediante resolución No. 575 del 23 de diciembre de 2021.

En ese orden de ideas y con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 575 de 2021, y lograr cumplir de manera integral con las inversiones aprobadas en el POI, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, se rige por la legislación civil (ley 80 y función pública), de comercio, constitución política de Colombia.

Cualquier discrepancia originada en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la interpretación y la liquidación se podrá acudir a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.

Identificación del contrato a celebrar.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de prestación de servicios a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución del PIDAR y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del acuerdo.

3.1. Aspectos generales: contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

A. Suspensión temporal del acuerdo: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, lo cual deberá constar por escrito mediante acta suscrita por las partes intervinientes, en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión por parte de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.

Cuando estas circunstancias afecten los compromisos del Proponente y/o futuro contratista, estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del contrato inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL a realizar su estudio para determinar y su aceptación mediante acta. El Proponente y/o futuro contratista avisará a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reiniciado el contrato, el PROPONENTE deberá remitir, al Supervisor del contrato por parte de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar.

B. Terminación del contrato: El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, se podrá terminar por las siguientes circunstancias:

1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por el reiterado incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Proponente y/o futuro contratista. 3) Por muerte del Proponente y/o futuro contratista. 4) Por incapacidad definitiva del Proponente y/o futuro contratista. 5) Por terminación del plazo del contrato.

C. Exclusión de la relación laboral: Las actividades que desarrolle el futuro Proponente y/o futuro contratista, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios que suscriba, estarán regidas por el código civil y de comercio en lo que le aplica por tanto esta contratación **no** generan relación laboral con la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.

D. Liquidación del acuerdo: Conforme a lo descrito por el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la Liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

- E. Solución de conflictos:** Las discrepancias originadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato, la interpretación y la liquidación se acudirá a mecanismos alternativos legales de resolución de conflictos previstos en la ley.
- F. Plazo de ejecución:** La duración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión será a término del tiempo establecido en el proyecto conforme al perfil a suplir, y posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- G. Control y vigilancia del contrato de prestación de servicios:** La Supervisión del cumplimiento del objeto y sus obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL, o quien haga sus veces, quien podrá apoyarse para el seguimiento técnico en otro personal de la organización con conocimiento en la materia.

Este será el responsable de desarrollar las siguientes funciones:

1) Elaborar los términos de referencia. **2)** Elaboración y firma del acta de inicio y demás actas que se requieran durante la ejecución del objeto contractual. **3)** Realizar el seguimiento, control, evaluación y formular las observaciones para la mejora continua de la ejecución de las actividades realizadas y pactadas por parte del Proponente y/o futuro contratista. **4)** Revisar y aprobar los informes. **5)** Expedir la certificación para el pago de los honorarios previa verificación de los anexos. **6)** Proyectar la liquidación del acuerdo. **7)** Verificar el cumplimiento de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales antes y durante la ejecución del Contrato. Al igual deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- H. Perfeccionamiento y ejecución:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes y acta de inicio.

3.2 NATURALEZA DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales

3.3 PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en el correo frutkiwejambaloknt@gmail.com Asociación de Frutihorticultores de Jambaló, en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales con el perfil requerido, que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, que impidan la contratación y/o desarrollo del Objeto de los TDR.

NOTA N° 1: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni del aliado comercial, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

5. DESCRIPCION DEL OBJETO

Prestar los servicios profesionales como contador público, con experiencia en el manejo de la contabilidad de organizaciones de productores y trabajo con comunidades, autogestión de las organizaciones y trabajo directo con organizaciones de pequeños productores, para la ejecución del proyecto denominado “**FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA**”

Con el propósito de coordinar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo

5.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

PERFIL PROFESIONAL	Contador público titulado, con tarjeta vigente y habilitada.
---------------------------	--



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

PERIENCIA REQUERIDA	Experiencia: mínima de 5 años en trabajo como contador público, experiencia en manejo de contabilidad pública, en áreas administrativas, elaboración de informes en los momentos requeridos y organización de archivo. Haber prestado servicios contables en la ejecución de proyectos preferiblemente en la zona donde se ejecutará el proyecto. Debe poseer un perfil integral, contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios. Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades indígenas y de las costumbres ancestrales de la Asociación especialmente de las comunidades nasas Colombianas donde se ejecutará el proyecto. Formación: Profesional en ciencias contables.
Cargo	Contador público titulado para la ejecución del Proyecto “FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NESA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”
Objetivo del cargo	Prestar sus servicios profesionales como contador público, en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto y el fortalecimiento de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló.
Cargos a proveer	Uno (1)
Duración contrato	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución	Municipio de Jambaló, sede de la Asociación, vereda Campo Alegre y/o en algunos casos en la oficina de la ADR Popayán.
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios profesionales

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

Valor del contrato	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$5.882.520) M/cte. A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos una vez aprobado por el Comité técnico de Gestión local del proyecto, por un valor total de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$1.176.504) m/Cte. mensuales
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Implementar el proceso contable del proyecto. 2. Definir con los integrantes de la asistencia técnica como va a realizarse el proceso de adquisiciones, suministros y pagos de todas las actividades realizadas. 3. Llevar libro diario y balance general de las inversiones en el proyecto. 4. Revisar órdenes, facturas, cuentas de cobro y todos los documentos financieros y contables que estén acordes a los lineamientos del esquema fiduciario. 5. Tramitar ante la fiducia las obligaciones contractuales comprometidas en la ejecución del proyecto. 6. Llevar la contabilidad del proyecto y participar en el cierre del mismo. 7. Presentar informes de acuerdo con los lineamientos de la Fiducia. 8. Adelantar cronograma para el recibo de cuentas y su correspondiente tramite. 9. Llevar registros, informes Realizar el acompañamiento a la organización frente a temas comerciales, contables y administrativos. 10. Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR Resolución 575-2021, para poder así desarrollar óptimamente sus obligaciones y trabajar en coordinación con los demás integrantes del equipo de trabajo. 11. Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma elaborado, que será dado a conocer por parte de la organización y trabajar armónicamente con los demás miembros del equipo. 12. Participar de las reuniones y adelantar capacitaciones y demás

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

	jornadas que le indique el representante legal de la organización, de acuerdo con lo establecido en el marco lógico del PIDAR Resolución 575-2021. 13. Cumplir con las actividades que le correspondan conforme a lo establecido en el marco lógico. 14. Elaborar y presentar para aprobación del comité, un cronograma de trabajo de acuerdo con los objetivos, metas e indicadores del PIDAR Resolución 575-2021 15. Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado para la ejecución del proyecto. 16. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados. 17. Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la Asociación y la ADR. 18. Conservar una permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.
--	--

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del contrato será por **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$5.882.520) M/cte**

6.1. FORMA DE PAGO:

- a) Un (1) primer pago a mes vencido proporcional a los días de servicios efectivamente prestados apartir de la firma del acta de inicio, b) Se realizará nueve (4) pagos mensuales por valor de **\$1.176.504**, mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivosinformes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL).

6.1.1 Requisitos de pago

El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá:

- 1) Entregar la respectiva cuenta de cobro, y/o equivalente.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

- 2) Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo con los formatos previamente establecidos, con material fotográfico, listado de asistencias y soportes que sean requeridos para avalar el cumplimiento de sus actividades.
- 3) Los informes deben ir avalados por el supervisor que designe la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló KWESX NXUSXA TUL.
- 4) El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer entrega del respectivo pago y soporte de la seguridad social, riesgos y pensiones, conforme a lo establecido por la ley.

6.2 Seguridad Social

El Contratista deberá presentar a la firma del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la certificación de afiliación (régimen contributivo) y para efectos de pago de honorarios deberán presentar el soporte y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes a cobrar y anexo al informe de ejecución de actividades, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio del 2018, incluido riesgo profesional.

El Proponente y/o El Futuro Contratista deberá hacer la entrega de la planilla de pago de seguridad social con el objeto de verificar el pago efectivo de las obligaciones correspondientes al contrato suscrito.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato se realizará en las ocho (8) veredas señaladas en la tabla técnica del objeto contractual, las cuales corresponden al Municipio Resguardo de Jambaló.

9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes recibo y aprobación de las pólizas (Cumplimiento y calidad del servicio) requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

10. SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el Representante Legal de la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL y el que sea designado por la Agencia de Desarrollo Rural.



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección se realizará a través de invitación privada para la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión. La ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALO KWESX NXUSXA TUL, puede contratar bajo contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL verifique la idoneidad o experiencia profesional, relacionada y específica requerida.

PROPONENTE UNICO En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los Términos de Referencia; se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

En este caso, se aplicará lo correspondiente al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (*Código: PR-IMP-004, Versión 4, de fecha 06/06/2022*).

12. GARANTÍAS:

No se solicitara expedición de garantías, de acuerdo al valor del presente proceso.

13. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección del Proponente y/o Futuro Contratista se basará en tres criterios, el primero es el criterio de cumplimiento de requisitos habilitantes, el segundo, las condiciones referentes a formación y experiencia conforme al perfil a suplir, y el tercer criterio corresponderá a la entrevista.



Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

13.1 Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona natural, mayor de edad y residente en el país Colombia.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

13.2 Documentos habilitantes

El proponente deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la **Carta presentación de la oferta (Anexo 1)**. La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar el perfil a suplir, el plazo de ejecución de futuro contrato, el valor total de contrato y finalmente las obligaciones tanto generales como específicas.

Adjunto al Anexo 1, se encuentra el **Anexo 1 A** que corresponden a los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; estos documentos deberán ser entregados en medio físico (Copias legibles) y debidamente foliados en el orden que se presenta a continuación:

Documento	Detalle	Criterio	
		subsanable	No subsanable
Carta de	La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información		x

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

presentación	del proponente y la demás información que en ella se solicita		
Hoja de vida en formato único (Sin soportes) y debidamente firmada	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar debidamente su hoja de vida en el formato único con su respectiva firma.		x
Copia legible del documento de identidad	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar copia del documento de identidad vigente.	x	
Copia legible de la Tarjeta profesional	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar copia la tarjeta profesional (cuando aplica), emitida por los respectivos órganos de acreditación y control.	x	
Constancia de vigencia de la profesión expedida por el órgano competente y antecedentes especiales (en los casos en que se requiera)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá aportar el certificado emitido por el respectivo ente de control, en el que se acredite la veracidad y vigencia de su matrícula profesional, además de que no cuenta con antecedentes disciplinarios ético-profesionales.		x
Anexo 2. Formato de relación de formación académica y complementaria. (Con sus respectivos soportes)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 2 ; en él, deberá relacionar de manera cronológica su formación académica y complementaria. Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona. Este anexo, permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil.		x

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

Anexo 3. Formato de relación de experiencia. (Con sus respectivos soportes)	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 3 ; en él, deberá relacionar de manera cronológica su experiencia laboral. Deberá anexar copia legible de cada uno de los documentos que relaciona de la misma manera cronológica que los ha relacionado. Este anexo, permitirá que se evalúe si cumple con los criterios mínimos requeridos para el perfil.		x
Anexo 4. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	El Proponente y/o Futuro Contratista deberá diligenciar el Anexo 4 debidamente, con su respectiva firma.		x
Copia legible de Libreta Militar / Certificado de definición de la situación militar (Cuando aplique)	El Proponente y/o Futuro Contratista en caso de ser hombre menor de 50 años, deberá aportar copia del documento legible que corresponde a la Libreta militar, en caso tal podrá anexar un certificado que acredite su estado de situación actual en cumplimiento a este requisito.	x	
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes fiscales. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.contraloria.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.		x

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.procuraduria.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.		X
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista No deberá contar con antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.policia.gov.co La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.		X
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	En cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana, el Proponente y/o Futuro Contratista, no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. La certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.		X
Copia legible y actualizado (No menor a un (1) año	Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del	X	

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)	Registro Único Tributario, actualizado y el cual debe tener registrada actividad comercial acorde con el objeto del contrato, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.dian.gov.co/ La certificación deberá tener una vigencia no mayor a un (1) año.		
--	--	--	--

NOTA: Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se evaluarán en la presente convocatoria.

NOTA: En caso de que la persona seleccionada no acepte y desista continuar con el proceso de contratación o renuncie dentro de la ejecución del proyecto, se tendrá en cuenta al siguiente en la lista de opcionados de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para este fin.

El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

13.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Profesional en las áreas contables, descritas en la tabla.

13.4. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Certificados de experiencia emitida por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación
- Actividades desarrolladas

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

14. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

14.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- b. Reportar, de manera inmediata la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- c. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- d. Mantener indemne tanto a la Asociación como a la ADR en la ejecución del contrato.
- e. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la Asociación.
- f. Informar de inmediato a la Asociación de frutihorticultores de Jambaló y al supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- g. Constituir la póliza de cumplimiento que respalde el contrato. En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por el comité técnico de gestión local.
- h. Contar con tarjeta profesional vigente (si aplica).
- i. Las demás obligaciones de Ley.

14.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 14.2.1 Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló.

- 14.2.2 Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen la ejecución del contrato y los eventos de capacitación.
- 14.2.3 Realizar la gestión de pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobada y previa la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para tal efecto.
- 14.2.4 Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 14.2.5 Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

14.2.6 Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la asociación y Fiduagraría.

14.2.7 El esquema de pago a contratistas estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a. Presentación del Acta de aprobación del contratista por parte del CTGL.
- b. Copia del contrato suscrito con el contratista.
- c. Presentación de informe con sus respectivos soportes con el visto bueno del representante legal de la asociación
- d. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
- e. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la asociación, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- f. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria. g. Los demás que se deriven del contrato

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

15 EVALUACION DE LAS HOJAS DE VIDA

Vencido el término de publicación y recibidas las hojas de vida de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la hoja de vida.

Criterios	Calificación	Puntaje
Profesional en contaduría pública (experiencia profesional superior a 5 años). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.	Hasta 20 puntos. 5 años=10 puntos 6 años 15 puntos > 7 años= 20 puntos.	20%

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

Experiencia en contabilidad pública con organizaciones de productores y trabajo con comunidades donde se ejecutara el proyecto (mínimo de 5 años).	Hasta 25 puntos por experiencia Especifica: 5 años = 5 puntos. 6 años = 15 puntos. > 7 años = 25 puntos.	25%
Experiencia en trabajos de contabilidad, formulación y gestión de proyectos, conocimiento de la región usos y costumbres mínimo 5 años.	Hasta 15 puntos por experiencia Especifica: 5 años = 5 puntos, 6 años = 10 puntos y > 7 años = 15 puntos.	15%
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 15 puntos por experiencia Especifica: 3 años = 5 puntos. > 5 años = 15 puntos.	15%
Entrevista		25
TOTALES		100%

Nota: En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor, En caso de presentarse un empate entre los aspirantes y/o participantes a las vacantes se tendrá en cuenta personal con experiencia en el territorio.

16. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso. **NO SUBSANABLE**
- B. No presentar la carta firmada de la entrega de los documentos. **NO SUBSANABLE**
- C. Hoja de vida sin firma. **NO SUBSANABLE**
- D. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos **NO SUBSANABLE.**
- E. Cuando los documentos soportes de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad. **NO SUBSANABLE**
- F. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

17. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

18. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
Apertura de la Convocatoria	Fecha: 2 de agosto de 2023 Hora 08:00 am	Página web: https://www.adr.gov.co . NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira. TDR 2 Contador Público, PIDAR 575.
Recepción de hojas de vida	Fecha: 2 de agosto de 2023 Hora 08:00 am	frutkiwejambaloknt@gmail.com tombeipia.rodrido746@gmail.com cc: lucy.quinonez@adr.gov.co luis.tupaz@adr.gov.co
Aclaraciones del proceso	Desde el 2 de agosto, hasta el 4 de agosto de 2023 Hora 12:00 pm	Correo: frutkiwejambaloknt@gmail.com tombeipia.rodrido746@gmail.com cc: lucy.quinonez@adr.gov.co luis.tupaz@adr.gov.co
Cierre de convocatoria	El 9 de agosto 2023 Hora 3: 00 pm	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.
Evaluación Hojas de Vida	Dentro de los 5 días hábiles una vez notificado el proponente seleccionado.	

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

19. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la hoja de vida en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para:

frutkiwejambaloknt@gmail.com

tombeipia.rodrido746@gmail.com

cc: lucy.quinonez@adr.gov.co luis.tupaz@adr.gov.co

Asunto: presentación hoja de vida TDR No 02 contador público -PIDAR 575



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

ANEXO I CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°. 01

Señores:

ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ.

Ciudad

Ref: Términos de Referencia N° 01 del 2023, para la selección de contratista como contador público, en el marco de ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”**

Estimados señores: [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos y cada uno de los requisitos del proceso establecidos en los términos de referencia.
2. Manifiesto que mi propuesta es presentada para la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ.
3. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de que trata la constitución y la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la PIDAR 575-2021.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: XXXXXXXX

Firma

Nombre completo

Identificación de quien firma

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

ANEXO II CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. xxxxxx

Con Cargo al proyecto BP N° 3119, denominado “**FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA**” aprobado mediante resolución 575 de 23 de diciembre de 2021.

CONTRATANTE: ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ cuyo representante Legal es JOSE RODRIGO TOMBÉ IPIA

CONTRATISTA: Nombre xxxxxxxx cedula de ciudadanía N°

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ a Prestar los servicios profesionales como contador público, Contratar los servicios como contador público experiencia en el manejo de la contabilidad de organizaciones de productores y trabajo con comunidades, autogestión de las organizaciones y trabajo directo con organizaciones de pequeños productores, para la ejecución del proyecto denominado “**FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA**”

Con el propósito de coordinar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo

VALOR: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx M/cte

DURACIÓN: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MESES

Entre los suscritos a saber, **JOSE RODRIGO TOMBÉ IPIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.692.947 expedida en Jambaló Cauca, quien obra en su condición de representante legal de la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló, con NIT 901121790-8, quien para los efectos del presente contrato, se denominará: **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, **xxxxxxx**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No xxxxxx, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se regirá por las normas comerciales y civiles y las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete para con la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ, a Prestar los servicios profesionales como contador público, con experiencia en el manejo de la contabilidad de organizaciones de productores y trabajo con comunidades, autogestión de las organizaciones y trabajo directo con organizaciones de

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

pequeños productores, para la ejecución del proyecto denominado **“FORTALECER EL CULTIVO DE MORA DE CASTILLA Y MORTIÑO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA NASA PÁEZ, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO Y RESGUARDO DE JAMBALÓ CAUCA”**

CLÁUSULA 2ª - DURACIÓN DEL CONTRATO: xxxxxxxxxxxx MESES

CLÁUSULA 3ª - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 1) Implementar el proceso contable del proyecto.

2). Definir con los integrantes de la asistencia técnica como va a realizarse el proceso de adquisiciones, suministros y pagos de todas las actividades realizadas. 3) Llevar libro diario y balance general de las inversiones en el proyecto. 4) Revisar ordenes, facturas, cuentas de cobro y todos los documentos financieros y contables que estén acordes a los lineamientos del esquema fiduciario. 5) Tramitar ante la fiducia las obligaciones contractuales comprometidas en la ejecución del proyecto. 6) Llevar la contabilidad del proyecto y participar en el cierre del mismo. 7) Presentar informes de acuerdo con los lineamientos de la Fiducia. 8) Adelantar cronograma para el recibo de cuentas y su correspondiente tramite. 9) Llevar registros, informes Realizar el acompañamiento a la organización frente a temas comerciales, contables y administrativos. 10) Estudiar, analizar y conocer en detalle el marco lógico del PIDAR Resolución 575-2021, para poder así desarrollar óptimamente sus obligaciones y trabajar en coordinación con los demás integrantes del equipo de trabajo. 11) Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma elaborado, que será dado a conocer por parte de la asociación y trabajar armónicamente con los demás miembros del equipo. 12) Participar de las reuniones y adelantar capacitaciones y demás jornadas que le indique el representante legal de la asociación, de acuerdo con lo establecido en el marco lógico del PIDAR Resolución 575-2021. 13) Cumplir con las actividades que le correspondan conforme a lo establecido en el marco lógico. 14) Elaborar y presentar para aprobación de la asociación, un cronograma de trabajo de acuerdo con los objetivos, metas e indicadores del PIDAR Resolución 575-2021. 15) Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado para la ejecución del proyecto. 16) Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados. 17) Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la asociación y la ADR. 18) Conservar una permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

CLAUSULA 4ª - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Serán obligaciones de **EL CONTRATANTE:**

1. Ejecutar el Contrato de buena fe. 2. Cancelar las obligaciones adquiridas conforme al presente contrato. 3. Facilitar al CONTRATISTA la información que se requiera para la adecuada prestación del servicio 4. Brindar al CONTRATISTA el apoyo logístico que requiera para la realización de sus labores.

CLÁUSULA 5ª - VALOR DEL CONTRATO: xxx M/cte

CLÁUSULA 6ª - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA:** Mes vencido. xxxxxxxx cuotas de xxx cada una.

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

CLÁUSULA 7ª – INFORMES: Uno mensual (es decir xxxxxxxx) y un informe final consolidado de todas las actividades realizadas. El informe contendrá: un informe descriptivo de las actividades realizadas. Registro de asistencia. Registro fotográfico, libros contables, balance general, contabilidad, informes y pagos DIAN, y la liquidación contable del proyecto, principales problemas, alternativas de solución, Recomendaciones

CLAUSULA 8ª – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato, sin que medie una autorización por escrito del representante legal de la asociación.

CLAUSULA 9ª - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 10ª - DERECHOS DEL CONTRATISTA: **1)** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5ª del presente Contrato. **2)** Ser atendidas sus peticiones oportunamente.

CLÁUSULA 11ª- - DERECHOS DEL CONTRATANTE: • Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. • Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

CLÁUSULA 12ª - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: **1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **4.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL

NIT: 901121790-8

CLÁUSULA 13ª – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en las cláusulas del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen a la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ, – Cauca, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 14ª - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: La ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 15ª – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 16ª – MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Asociación de Frutihorticultores de Jambaló, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del contrato. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal que a continuación se establece.

CLÁUSULA 17ª - CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la Asociación, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Asociación adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 18ª - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: N/A

CLÁUSULA 19ª - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente de la ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ – Cauca, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ASOCIACION, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

CLÁUSULA 20ª – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a la ASOCIACION, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21ª - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22ª - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 23ª – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer; en desarrollo del presente Contrato, deben constar' por escrito y se enterarán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ– Cauca, correo: frutkiwejambaloknt@gmail.com **CLÁUSULA 24ª – SUPERVISIÓN:** Estará a cargo **DEL CONTRATANTE** verificará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, las que emanan de la naturaleza del presente contrato y demás, así como, la vigilancia y control del cumplimiento

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479



**ASOCIACIÓN DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALÓ
KWESX NXUSXA TUL**

NIT: 901121790-8

del contrato a través del Coordinador a cargo. **CLAUSULA 25ª - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. 3) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5) Hoja de vida con certificaciones, formularios de afiliación (salud, pensión y Riesgos Laborales), Rut, copia cedula y antecedentes.

CLÁUSULA 26ª - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la sede de la ASOCIACION vereda Campo Alegre municipio de Jambaló– Cauca. **CLÁUSULA 27ª – PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en el municipio de xxxxxxxxxx Cauca, a los xxxxxxxx

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

JOSE RODRIGO TOMBÉ IPIA

Representante Legal de la ASOCIACION

Dirección: Vereda Campo Alegre, Resguardo Municipio de Jambaló-Cauca

E-mail: frutkiwejambaloknt@gmail.com

Celular: 3167713717 – 3126021479